



## **ACTA DE CREACION Y JURAMENTACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BANI**

En el Municipio de Baní, Provincia Peravia, en el Salón Héctor Colombino Perelló, en la cuarta planta del Ayuntamiento Municipal de Baní, siendo las 10:00 AM del 07 de junio de 2024, estando reunidos, la Lcda. Luisanny Zapata, encargada del Departamento de Planificación, procedió a dar la bienvenida a todos los presentes y explicó el propósito de la reunión: la creación y la juramentación de los nuevos miembros del Consejo Económico Social Municipal.

*SYM*

### **PREÁMBULO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 de la Ley 498-06 establece que los Consejos de Desarrollo son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Participarán en la formulación de los planes de desarrollo territorial según corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5 de la Ley 498-06, le corresponde a los Consejos de Desarrollo Municipales:

- a. Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.
- b. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.
- c. Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.
- d. Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el gobierno central y los ayuntamientos de los municipios involucrados.
- e. Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.
- g. Escoger a los miembros de la comisión técnica, a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.

**CONSIDERANDO:** En virtud de lo anterior, se requiere la creación del Consejo de Desarrollo Municipal de Baní, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujetos al sistema nacional de inversión pública, a la Ley 498-06 y al decreto No. 493-07 que regulan los Consejos Municipales.

Se creó el Consejo Económico Social Municipal de Baní por acuerdo unánime de los representantes de la sociedad civil.

Se procedió a la lectura de nombramiento de los nuevos miembros del consejo, emitida por el Lcdo. Ramón de los Santos, asesor y ex coordinador del Consejo Económico Social Municipal. Los nuevos miembros del consejo fueron:

1. Pelagio Pérez - Cámara de Comercio y Empresarios, Titular.
2. Edwin Mejía Brea - Cámara de Comercio y Empresarios, Suplente.
3. Luz Del Alba Dirocié E. - Educación, Titular.
4. Manuel Ant. Bello - Agropecuario, Titular.
5. Carmen Escarfuller - Agropecuario, Suplente.
6. Ranyel G. Pimentel Zapata - Gremios Profesionales, Titular.
7. Gregorio Aybar Vizcaíno - Gremios Profesionales, Suplente.
8. Yngry Carolina Díaz - Junta de Vecinos, Titular.
9. Rafael Agustín Jiménez - Junta de Vecinos, Suplente.
10. Yuderca Barías Soto - Iglesias, Titular.
11. Rubén G. Pérez - Iglesias, Suplente.
12. Nancy A. Ruiz - ONG's, Titular.
13. Estarling Javier Aguasvivas - ONG's, Suplente.
14. Lendy Reyes - Turismo, Titular.
15. Oscar Brito - Entidades de Seguridad del Municipio, Titular.
16. Beriosca Carbajal - Entidades de Seguridad del Municipio, Suplente.

Además, fueron elegidos por los representantes que conforman el consejo:

- **Coordinadora:** Luz Del Alba Dirocié E.
- **Secretario:** Pelágio Pérez.

SFB

Luego de nombrar y presentar a los miembros del consejo, el Lic. Osvaldo Leónidas Díaz, Presidente del Concejo de Regidores, tomó la palabra y procedió a la juramentación de los nuevos miembros del Consejo Económico Social Municipal.

Los miembros se comprometieron a cumplir con las responsabilidades y deberes asignados al cargo en el Consejo Económico Social Municipal, velando siempre por el bienestar y desarrollo de nuestra comunidad.

No habiendo más puntos a tratar, Se agradeció a todos los presentes por su asistencia y se procedió a culminar con la presentación y juramentación.



**Ing. Santo Ramírez**  
**Alcalde Municipio De Bani**



**Lic. Osvaldo Leónidas Díaz**  
**Presidente Del Concejo De Regidores**

